

Tacuarembó, 13 de abril de 2018

Res. 09/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 22/18 caratulado “*Edil Departamental Abel Ritzel y suplente de Edil Lic. Margarita Benítez, presentan anteproyecto solicitando a la Comisión de Salud información sobre trámites realizados para la habilitación del IMAE Cardiológico en el Hospital de Tacuarembó*”, y Expediente Interno N° 23/18 caratulado “*Edil Departamental Justino Sánchez y suplente de Edil Alicia Stinton presentan anteproyecto solicitando a la Comisión de Salud, información sobre trámites realizados para la habilitación del IMAE Cardiológico en el Hospital de Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; el trabajo realizado por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de esta Junta Departamental, con el objetivo de concretar la habilitación de un IMAE Cardiológico en el Hospital Regional de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO II; que dadas las características de nuestro hospital y habiéndonos informado con profesionales idóneos, de aquí en más hablaremos de “*Centro de Referencia Cardiológico para el norte del País*”;-----

CONSIDERANDO III; que luego de un año, se han registrado avances, de los cuales la Comisión de Salud, Higiene y alimentación no tiene conocimiento formal;-----

CONSIDERANDO IV; que por lo expresado en el Considerando anterior, y por iniciativa de la Suplente de Edil Margarita Benítez, la Comisión de Salud, resolvió por unanimidad, retomar el tema y recabar información de los avances registrados en el trámite;-----

CONSIDERANDO V; que el 1° de julio de 2017, respondiendo a la convocatoria de dicha Comisión, concurrieron mayoritariamente a esta Junta, las comisiones de Salud de las Juntas Departamentales del norte del país;-----

CONSIDERANDO VI; que en esa ocasión, también fueron convocadas las autoridades locales y nacionales del Sindicato Médico de Tacuarembó y Sindicato Médico del Uruguay, quienes se hicieron presentes y manifestaron su voluntad de colaborar dentro de sus posibilidades, para la pronta habilitación del Centro de Referencia Cardiológico para el norte;

CONSIDERANDO VII; que en esa oportunidad, el Dr. Sergio Meirelles brindó una brillante exposición en la que fundamentó la importancia de dicho centro para los habitantes del Norte del país;-----

CONSIDERANDO VIII; que es fundamental el compromiso de los ciudadanos de los departamentos del norte del país, quienes serán los beneficiados directos con la puesta en funcionamiento de este centro;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Encomendar a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de esta Junta, la realización de contactos, reuniones y demás acciones que permitan recabar información detallada, de la situación en que se encuentra el trámite de habilitación del *Centro de Referencia Cardiológico para el Norte*.

2do.- La información recabada, deberá ser enviada a las Comisiones de Salud de las Juntas Departamentales de Artigas, Rivera, Paysandú y Cerro Largo, procurando renovar su compromiso con el tema y ratificando que la Comisión de Salud de este Legislativo, continúa trabajando en ello.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. Daniel ESTEVES
Presidente

DGS/els